

Datos del Expediente

Carátula: BANCO MACRO SA C/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/ CONCURSO ESPECIAL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES INMUEBLES (MATRÍCU

Fecha inicio: 03/09/2025

N° de Receptoría: BB - 11509 - 2025

N° de Expediente: 58058

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/06/2025 - Trámite: SUBASTA - INSCRIPCION SOLICITADA / SE PROVEE

[Anterior](#)12/06/2025 8:31:12 - SUBASTA - INSCRIPCION SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20213546768@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa (Copia 20055083070@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa (Copia 20205618067@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: (Copia) 12/06/2025 08:31:25

Fecha de Notificación (Copia) 13/06/2025 00:00:00

Observación (COPIA) -

Trámite Despachado (Copia) [MANIFESTACION - FORMULA \(244700052009137792\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 55747

BANCO MACRO SA C/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/ CONCURSO ESPECIAL

Objeto de petición: Contesta manifiesta

Rol procesal del peticionante: Dr. Gentili

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Por contestado el traslado conferido con fecha 2 de junio de 2025.

En cuanto a la base propuesta hágase saber que la acompañada en formato pdf. con fecha 24 de febrero de 2025 data del año 2023, sin perjuicio de ello hágase saber que la misma deberá ser fijada por el martillero interviniente en autos.

Téngase presente lo manifestado en relación al inmueble a subastar en las presentes actuaciones a saber Circunscripción 1, Sección D, Manzana 300, Parcela 27; Subparcela 1; Partida 2.966.- Matrícula 9.977/1.

Téngase presente la documental acompañada oportunamente- Conforme lo solicitado, con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización del bien de la fallida identificado como **Matrícula 9.977/1** del partido de Bahía Blanca, por intermedio del martillero que fuera ya designado en las presentes actuaciones.

La subasta deberá realizarse en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del martillero. Establécese la base en las 2/3 partes de la tasación que procederá a efectuar el martillero, ello a los fines de que las ventas se efectúen a valor de mercado (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).

Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse, la cual deberá contar con todos los datos (titular, DNI, CUIT/CUIL, Banco, Sucursal, número de cuenta, CBU). Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se expresó precedentemente.-

Respecto a la publicación de edictos, deberá practicarse por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).-

Requírase al martillero que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad.

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 %, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.- Asimismo deberá acreditar el pago del sellado respectivo.-

Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA..

Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.

Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

Hágase saber al martillero y al síndico que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia.-

Hágase saber que al día de la fecha no se encuentra trabado embargo sobre el inmueble a subastar.

En el caso de no encontrarse acompañados intimase al fallido a acompañar en el plazo de cinco días los títulos de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de extraerse segundos testimonios a su costa.- Regístrese copia (Acordada 3975 Excma. S.C.B.A.).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BANCO MACRO SA C/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/ CONCURSO ESPECIAL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES INMUEBLES (MATRÍCULA)

Fecha inicio: 03/09/2025

N° de Receptoría: BB - 11509 - 2025

N° de Expediente: 58058

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 31/08/2025 - Trámite: TASACION - PRESENTA

[Anterior](#) **31/08/2025 19:50:40 - TASACION - PRESENTA** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito (Copia) 31/8/2025 19:50:40

Firmado por (Copia) ROSELL Federico Arturo (20205618067)

Observación (COPIA) - VALUA INMUEBLE

Observación del Profesional (Copia) VALUA INMUEBLE

Presentado por (Copia) ROSELL FEDERICO ARTURO (20205618067@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ESTIMA VALOR DEL MERCADO.

Señor Juez de Primera Instancia:

Federico Arturo Rosell, Martillero Público Nacional, Colegiado 1.873, CUIT 20.20561806-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Paraguay 62 de Bahía Blanca, mail: remates@rozasdennis.com, designado en los autos caratulados: BANCO MACRO SA C/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/ Concurso Especial, expediente 55747, a V.S. digo:

Que, vengo atento lo dispuesto en el decreto de venta de fecha 12/06/2025, vengo estimando el valor del mercado del inmueble ordenado a bastar en autos identificado con la matrícula 9977/1 del partido de Bahía Blanca.-

Que, el inmueble se encuentra en la calle Juan Molina 838 de la localidad de Bahía Blanca, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. "D", Manz. 300, parcela 27, Subparcela 1, partida N° 2.966, Matrícula 9977/1 del partido de Bahía Blanca, con una superficie de 386 metros cuadrados. La parcela 27 esta compuesta por 3 unidades funcionales mas, ajenas a estos actuados identificadas con subparcelas 2, 3 y 4.-

El inmueble se comprende de un salón comercial en planta baja, y dos plantas superiores destinadas a oficinas o depósitos, por escalera. Posee una pequeña cocina y baño. No posee superficie libre de construcción. Las tres plantas se encuentran orientadas hacia el noroeste, sobre la calle Juan Molina.-

Por lo expuesto, y la situación actual del mercado inmobiliario, considero que el **valor del mercado** no debiera ser inferior a la suma de **sesenta y nueve millones de pesos (\$ 69.000.000).**-

Teniendo en cuenta el decreto de venta que establece la base de venta equivalente a las dos terceras partes de la tasación que se acompaña, y para el caso de que la sindicatura este de acuerdo, V.S. debería fijar la **base de venta del inmueble en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES de pesos (\$ 46.000.000)**, estableciendo el depósito de garantía en la suma de dos millones trescientos mil pesos (\$ 2.300.000) según lo normado por la Acordada 3604.-

Por lo expuesto, solicito a V.S., que:

1) Se corra traslado a la Sindicatura de la presente estimación de valor.-

2) Fije la base de venta y el depósito de garantía en la forma solicitada.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** BANCO MACRO SA C/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/ CONCURSO ESPECIAL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES INMUEBLES (MATRÍCULA)**Fecha inicio:** 03/09/2025**N° de Receptoría:** BB - 11509 - 2025**N° de Expediente:** 58058**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 13/10/2025 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO (OBS: OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS) - (FIRMADO)

[Anterior](#)13/10/2025 13:32:16 - [OFICIO ELECTRONICO](#)[Siguiente](#)**REFERENCIAS****Destinatario a Notificar** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA**Domicilio a Notificar** subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar**Domicilio Electrónico** subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar**Fecha del Escrito** 13/10/2025 13:32:15**Firmado por** COS Gonzalo Emilio (20148532223)**Nro. Presentación Electrónica** 135732713**Observación** OBSERVADO: EL MARTILLERO DESIGNADO ES EL DR ROSELL**Observación del Profesional** OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS**Presentado por** COS Gonzalo Emilio (20148532223@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

O F I C I O

Bahía Blanca, 13 de octubre de 2025

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS**BAHÍA BLANCA****S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados "**BANCO MACRO SA C/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/ CONCURSO ESPECIAL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES INMUEBLES (MATRICULA 9.977/1), Expte. 58058**", de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle que en dichos autos se ha ordenado la subasta del inmueble matrícula n°9977/1 del partido de Bahía Blanca (007) y designado como Martillero actuante al Sr. Gonzalo Emilio Cos, (T* IV, F* 152 C.M.B.B.), con domicilio en la calle 3 de Febrero 146, Bahía Blanca, (Tel. 291-6421622), mail: remates@rozasdennis.com y constituyendo electrónico 20148532223@cma.notificaciones.

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la subasta, dictado en los autos principales, dice: Bahía Blanca, 12 de junio de 2025.- **Y VISTOS:** Por contestado el traslado conferido con fecha 2 de junio de 2025. En cuanto a la base propuesta hágase saber que la acompañada en formato pdf, con fecha 24 de febrero de 2025 data del año 2023, sin perjuicio de ello hágase saber que la misma deberá ser fijada por el martillero interviniente en autos. Téngase presente lo manifestado en relación al inmueble a subastar en las presentes actuaciones a saber Circunscripción 1, Sección D, Manzana 300, Parcela 27; Subparcela 1; Partida 2.966.- Matrícula 9.977/1. Téngase presente la documental acompañada oportunamente.- Conforme lo solicitado, con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización del bien de la fallida identificado como **Matrícula 9.977/1** del partido de Bahía Blanca, por intermedio del martillero que fuera ya designado en las presentes actuaciones. La subasta deberá realizarse en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del martillero. Establécese la base en las 2/3 partes de la tasación que procederá a efectuar el martillero, ello a los fines de que las ventas se efectúen a valor de mercado (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse, la cual deberá contar con todos los datos (titular, DNI, CUIT/CUIL, Banco, Sucursal, número de cuenta, CBU). Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se expresó precedentemente.- Respecto a la publicación de edictos, deberá practicarse por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta. El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).- Requierase al martillero que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad. En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 %, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.- Asimismo deberá acreditar el pago del sellado respectivo.- Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. Hágase saber al martillero y al síndico que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia.- Hágase saber que al día de la fecha no se encuentra trabado embargo sobre el inmueble a subastar. En el caso de no encontrarse acompañados íntimase al fallido a acompañar en el plazo de cinco días los títulos de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de extraerse segundos testimonios a su costa.- Regístrese copia (Acordada 3975 Excm. S.C.B.A.). FIRMADO: ORLANDO DANIEL MATTII. Magistrado Suplente.-Bahía Blanca, 24 de junio de 2025.- **Y VISTOS:** Téngase presente la notificación que se efectúa. Téngase presente lo manifestado en relación a la comisión, siendo exacto lo expuesto aclárase el auto de fecha 12/6/2025 haciendo saber que tratándose de un concurso especial, la comisión debe determinarse en el 5% más el adicional de ley a cargo del comprador exclusivamente.- FIRMADO: ORLANDO DANIEL MATTII. Magistrado Suplente.-

Saludo a ud. muy atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



COS Gonzalo Emilio (20148532223)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BANCO MACRO SA C/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/ CONCURSO ESPECIAL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES INMUEBLES (MATRÍCU

Fecha inicio: 03/09/2025

N° de Receptoría: BB - 11509 - 2025

N° de Expediente: 58058

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/10/2025 - Trámite: MANDAMIENTO - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 09/10/2025 9:33:02 - MANDAMIENTO - SOLICITA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [SOLICITA / SE PROVEE\(235200052009362371\)](#)

Fecha del Escrito 9/10/2025 09:33:02

Firmado por ROSELL Federico Arturo (20205618067)

Nro. Presentación Electrónica 135552197

Observación SOLICITA MANDAMIENTO DE ONSTATACION. MANIFIESTA

Observación del Profesional SOLICITA MANDAMIENTO DE ONSTATACION. MANIFIESTA

Presentado por ROSELL Federico Arturo (20205618067@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA MANDAMIENTO DE CONSTATAACION

Señor Juez de Primera Instancia:

Federico Arturo Rosell, Martillero Público Nacional, Colegiado 1.873, CUIT 20.20561806-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: BANCO MACRO SA C/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/ Incidente de venta Inmueble, expediente n°58058, a V.S. digo:

Que, atento a lo versado en la última parte del decreto de venta, de mantener actualizado el estado de ocupación del inmueble a subastar es que vengo solicitando a V.S. se libre el correspondiente mandamiento de estilo.-

Que, por celeridad procesal, si así lo considera V.S., deje sin efecto el mismo, atento a que en ese inmueble se han subastado bienes muebles, y las llaves permanecen en poder de la Sindicatura, por ende el estado de ocupación es libre de todo ocupante.-

Que, se han tomado las fotografías a fin de remitir al Registro General de Subastas.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROSELL Federico Arturo (20205618067)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BANCO MACRO SA C/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/ CONCURSO ESPECIAL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES INMUEBLES (MATRÍCULA)

Fecha inicio: 03/09/2025

N° de Receptoría: BB - 11509 - 2025

N° de Expediente: 58058

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/10/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 21/10/2025 10:23:09 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 21/10/2025 10:23:09

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 136308118

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 592490/1 , cuyo CBU 0140437527620659249011 es perteneciente a los autos BANCO MACRO SA C/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/ CONCURSO ESPECIAL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES INMUEBLES (MATRICULA 9.977/1) y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BANCO MACRO SA C/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/ CONCURSO ESPECIAL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES INMUEBLES (MATRÍCULA)

Fecha inicio: 03/09/2025

N° de Receptoría: BB - 11509 - 2025

N° de Expediente: 58058

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/11/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/11/2025 15:34:56 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (237100052009427821)

Domicilio Electrónico de la Causa 20055083070@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20148532223@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20205618067@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 12/11/2025 15:34:56 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(245500052009426693\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/11/2025 15:34:56

Fecha de Notificación 14/11/2025 00:00:00

Notificado por MATTI DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 58058

BANCO MACRO SA C/ CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/ CONCURSO ESPECIAL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES INMUEBLES (MATRÍCULA 9.977/1)

Objeto de petición: Acompaña fija fecha de subasta

Rol procesal del peticionante: Martillero

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Agréguese el informe de dominio acompañado. Téngase presente las fechas informadas por el martillero a los fines de la subasta de autos, iniciando la misma el día 19 de febrero de 2026 finalizando el día 5 de marzo de 2026 en ambos casos a las 11 horas. Téngase presente la fecha de exhibición para el día 5 de febrero de 2026 en el horario de 13 a 14 horas. Téngase presente lo manifestado en relación a la situación del inmueble. Téngase presente la audiencia del art. 38 para ser fijada en su oportunidad.

Expídanse los edictos correspondientes en la forma pedida.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^